I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora: 13/C9-0011/10/18.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.

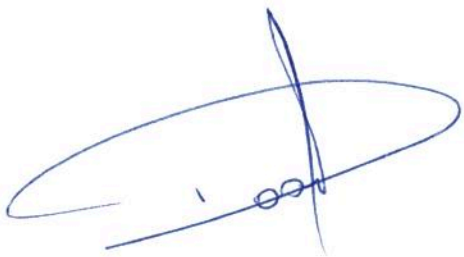

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
21 NOV 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.2135.2018
BITÁCORA: 13/C9-0011/10/18
Pachuca, Hidalgo, 12 de Noviembre de 2018
183680

EJIDO ATCPIXCO
CC. ÁNGEL ESPAÑA YCHANTE, ANA MARIA BADILLO BADILLO Y FORTINO NOCHEBUENA LEMUS, PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, 54, 58, 59, 60, 69 fracción II, 101 y 102 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 59, 60, 61, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 02 de Octubre de 2018, al dictamen jurídico positivo de fecha 12 de Octubre de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 12 de Noviembre de 2018, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 17 de Octubre de 2018 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Atopixco	Zacualtipan de Angeles	Hidalgo	Núcleo Ejidal

Ubicación geográfica
Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Atopixco

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	538804.99983	2280130.99995
2	538869.00009	2280124.99998
3	539030.99997	2280092.00003
4	539154.99988	2280073.99997
5	539276.99992	2280049.00004
6	539338.00005	2280025.00001
7	539552.00006	2280001.00027
8	539667.99996	2279972.99966
9	539928.00006	2279925.00003
10	540110.99998	2279894.00023

Recibí Original
Ivan Cruz Ruiz
21-11-2018

11	540270	2279864.00004
12	540486.99985	2279815.00006
13	540664.00008	2279813.00011
14	540910.00004	2279752.00005
15	541090.00005	2279708.99998
16	541164.99999	2279857.00005
17	541208	2279983
18	541215.99996	2280097.00005
19	541282.00001	2280262.99996
20	541310.99986	2280328.00015
21	541322	2280432.00001
22	541362.00001	2280595.00001
23	541365.00002	2280608.00001
24	541374	2280659.99997
25	541444.00001	2280548.99998
26	541530.99998	2280455.00007
27	541725.00002	2280454.99999
28	542052.00006	2280468.00005
29	542269.00004	2280478.00001
30	542275.00003	2280416
31	542326.99995	2280222.99996
32	542370.99994	2280032.00001
33	542399.99998	2279912.00005
34	542437.99993	2279750.00011
35	542514.00011	2279488.00031
36	542563.9998	2279278.99996
37	542628.00003	2279043.00016
38	542660.99995	2278839.99999
39	542695.00696	2278747.99176
40	542730.99984	2278590.99997
41	542618.00001	2278490.00006
42	542462.00014	2278356.99993
43	542297	2278231
44	542124	2278079.00004
45	542196.99999	2277888.99998
46	542254.99999	2277686.00007
47	542346.00007	2277450
48	542426.99998	2277238.00007

49	542436.00001	2277235.00002
50	542436.00004	2277226
51	542290.99999	2277120.99999
52	542221.99999	2277077.00001
53	542176.00001	2277055.99998
54	542144.00013	2277030.9999
55	542066.00003	2277000.00001
56	541942.00003	2276960.00006
57	541799.99997	2276906.99985
58	541674.99996	2276867.00012
59	541588.99996	2276839.00006
60	541458.99999	2276798.99999
61	541380.00001	2276779.99998
62	541265.00036	2276749.00008
63	541242.00002	2276748.99995
64	541165.99999	2276734
65	541082.00012	2276729.99997
66	540946.00001	2276715.00001
67	540816.00007	2276698.99993
68	540700	2276690.00009
69	540413.99995	2276658.00002
70	540271.99983	2276697.99998
71	540110.00016	2276736.99998
72	539996.99973	2276765.00001
73	539883.99996	2276782.99997
74	539680.99993	2276835.00014
75	539419.99988	2276985.00007
76	539272.00002	2277077.00007
77	539132.99997	2277116.00003
78	538878.00006	2277148.99994
79	538695.99971	2277216.99998
80	538525.00005	2277311.99999
81	538469.99998	2277367.00001
82	538591.00009	2277570.00001
83	538715	2277870.99996
84	538668.00007	2278163.00009
85	538785.00025	2278605.99973
86	538783.99997	2279363.00001

87	538890.00018	2279735.00009
88	538869.00006	2279989.99971
89	538804.99983	2280130.99995

2. **TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Atopixco	0	1	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	11/11/19

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Atopixco	1188.904	789.13	.66

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Atopixco	.66 (punto sesenta y seis)	206.43 (doscientos seis punto cuarenta y tres)

Nombre del predio: Ejido Atopixco

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	12/11/18 - 11/11/19	Pinus patula	.66	166.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/11/18 - 11/11/19	Pinus teocote	.66	39.71	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. FRAY CRUZ RUIZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	679-FC

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Atopixco	S-13-081-ATO-002/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaria en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. Se prohibe la extracción de arbolado muerto en pie o al ras del suelo que al momento del aprovechamiento esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamiferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

13. Deberá dar cumplimiento a las actividades establecidas en su programa de manejo referentes a:
    a) Medidas de prevención, control combate de incendios plagas y enfermedades (página 16-18),
    b) Prevención y mitigación de impactos ambientales (páginas 19-27)
    Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Sergio Islas López-Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.
Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Pedro Velázquez Acosta - Presidente Municipal Constitucional de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo.- Presente.
Fray Cruz Ruiz.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. fraycruzruiz@hotmail.com

AMA*AVP*EGA